

## OTROS TRÁMITES

<b>Adeslas</b>	<p>Siempre que el parto haya sido cubierto por Adeslas, el recién nacido estará cubierto durante los primeros 30 días naturales de vida. Después, debes dar de alta al bebé en la póliza 5001 aquí (familiares de empleados). <b>24h: 900 100 197. MAIL : gdirectos@miracle-sca.es</b></p> <p>Si durante este periodo solicitas su incorporación al seguro médico familiar, la cobertura se mantendrá sin interrupciones, retrotrayendo sus efectos a la fecha de nacimiento. En cualquier otro caso, puedes inscribir a tu bebé en el seguro médico familiar (directamente contactando con Adeslas o a través del programa de retribución flexible Compensa+) sin necesidad de cumplimentar un cuestionario de salud, siempre que la fecha de efecto de la nueva póliza se encuentre dentro de los primeros 90 días</p>
<b>Plan de Pensiones</b>	Por Línea Abierta, se puede modificar la designación de beneficiarios.
<b>Ayuda por Hijos</b>	<p>El importe es el resultado de <b>multiplicar por 1,15 el 50%</b> de la suma de una serie de conceptos de la nómina en la fecha de nacimiento.</p> <p>Se abona un <b>5% más por cada hijo, hasta los 21 años*</b>, sobre los siguientes conceptos: salario base, pagas extras prorrteadas, CPT/plus funcional, antigüedad y complemento salario fusión.</p> <p>(*) El límite de los 21 años se reduce a los 18 años si, la antigüedad no es anterior a abril 2012 o el neonato nace tras 31/12/2016</p>
<b>Ayuda Guardería</b>	<p>Se abonan <b>3 pagos</b>, el año de nacimiento y los otros dos posteriores. 925 €.</p> <p>Se percibe en la <b>nómina del mes de septiembre</b>.</p> <p>Si el hijo nace entre sept y dic, la ayuda se abonará autom antes del <b>31 de dic</b>.</p> <p>Ayuda por hijo discapacitado con grado de <b>33% a 64%</b>, 5.150 €/ año (brutos)</p> <p>Ayuda por hijo discapacitado con grado + <b>65%</b>, 6.300 € / año (brutos)</p>
<b>Ayuda Formación Hijos</b>	<p>Se recibe desde el año en el que el hijo cumple <b>3 años hasta el año que cumple 25</b>, en el cual se aplicará la parte proporcional. Actualmente es de 510 €.</p> <p>Se abona en la nómina de <b>septiembre</b>.</p> <p>En caso de hijos con discapacidad reconocida la ayuda es de 3400 €.</p> <p>Para hijos que cursan estudios superiores a 5º de primaria, ESO, bachillerato o equivalente y <b>que pernoctan fuera del domicilio habitual, la ayuda se incrementa en un 100%</b>. (ver requisitos)</p>